

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12685** *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone en el mes de septiembre de 2010 la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,85 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2020, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/35/2010, de 20 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2010 y el mes de enero de 2011 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2009.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 21 de enero de 2010 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2010 y el mes de enero de 2011, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado respecto de la Deuda a poner en oferta durante el tercer trimestre de 2010, por Resolución de 20 de julio de 2010, de esta Dirección General, se han dispuesto las emisiones de Bonos y Obligaciones a efectuar en los meses de agosto y septiembre, y se han convocado las correspondientes subastas.

No obstante, considerando el crecimiento que se observa en la demanda inversora para el plazo de diez años, y siguiendo las recomendaciones de las Entidades Creadores de Mercado, se ha estimado conveniente modificar el calendario anunciado y poner en oferta en el mes de septiembre, con carácter adicional a las emisiones autorizadas por Resolución de 20 de julio de 2010, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a diez años al 4,85 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2020, y convocar la correspondiente subasta.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/35/2010,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2010 la emisión de Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indica en el apartado 2. siguiente y convocar la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/35/2010, de 20 de enero, en la Resolución de 21 de enero de 2010 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EHA/1818/2010 y EHA/1838/2010, de 6 y 7 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,85 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2020, siendo el primer cupón a pagar el de 31 de octubre de 2010, por un importe del 1,461644 por 100 según se establece en la Orden EHA/1838/2010.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de esta referencia deberá aprobarse por esta Dirección General.

3. La subasta tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2010, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de las obligaciones que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/35/2010, es el 0,93 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en la subasta que se convoca se pondrán en circulación el día 21 de septiembre de 2010, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1. de la Resolución de 21 de enero de 2010 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/35/2010, de 20 de enero.

Madrid, 30 de julio de 2010.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.

#### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 4,85 %, vencimiento 31-10-2020

(Subasta mes septiembre)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,00	4,351
104,05	4,345
104,10	4,339
104,15	4,333
104,20	4,327
104,25	4,321
104,30	4,315
104,35	4,309
104,40	4,303
104,45	4,297
104,50	4,291
104,55	4,285

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,60	4,279
104,65	4,273
104,70	4,267
104,75	4,261
104,80	4,255
104,85	4,249
104,90	4,243
104,95	4,237
105,00	4,231
105,05	4,225
105,10	4,219
105,15	4,213
105,20	4,207
105,25	4,201
105,30	4,195
105,35	4,189
105,40	4,183
105,45	4,177
105,50	4,171
105,55	4,165
105,60	4,159
105,65	4,153
105,70	4,147
105,75	4,141
105,80	4,135
105,85	4,129
105,90	4,123
105,95	4,117
106,00	4,111
106,05	4,106
106,10	4,100
106,15	4,094
106,20	4,088
106,25	4,082
106,30	4,076
106,35	4,070
106,40	4,064
106,45	4,058
106,50	4,052

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal